

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

54.004/07. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero sobre notificación de imposición de multa coercitiva, relativo al expediente sancionador tramitado por infracción a la Ley de Aguas.**

En virtud de lo dispuesto en los artículos 93 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Confederación Hidrográfica, sigue trámite de ejecución de la resolución que se indica, que fue impuesta en el ejercicio de la potestad sancionadora que tiene atribuida en el Texto Refundido de la Ley de Aguas 1/2001, de 20 de julio (BOE de 24 de julio) y del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RDPH) aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE del 30), por no haber sido cumplida en plazo por los interesados. Por ello se ha acordado la imposición de la multa coercitiva que se indica, de acuerdo con lo previsto en los artículos 119 del Texto Refundido de la Ley de Aguas y 324 del RDPH, fijándose un nuevo plazo a partir de la presente publicación para que se cumpla en su totalidad la referida resolución. Transcurrido el mismo sin efectuarlo podrá imponerse una nueva multa coercitiva que deberá abonarse mediante ingreso en el Banco de España de Valladolid, cuenta 9000 0067 30 0200000168, Organismo-Confederación Hidrográfica del Duero, en el siguiente plazo:

Si la presente resolución ha sido publicada la primera quincena del mes, desde la fecha de la publicación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si la presente resolución ha sido publicada en la segunda quincena del mes, desde la fecha de publicación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Deberá remitir a esta Confederación copia del justificante del referido ingreso. El incumplimiento del plazo implicará su exacción por la vía ejecutiva, con un recargo del 20%. Lo que de conformidad con el artículo 59,5 de la citada Ley 30/1992, se hace público para conocimiento de los interesados, pudiendo, si lo desean, consultar el expediente en el Servicio de Régimen Sancionador de esta Confederación (C/ Muro, 5, de Valladolid) en horario de 9 a 14.

Contra el presente acuerdo de imposición de multa coercitiva pueden interponer, potestativamente recurso de reposición ante esta Confederación en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León o ante el de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio.

Expediente: 1593/06. Interesado: Francisco González Pérez. Multa: 601 euros. Obligación: dejar libre la zona de servidumbre y solicitar la legalización de la obra o reponer las cosas a su estado anterior. Plazo: cinco días.

Valladolid, 8 de agosto de 2007.—La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, Concepción Valcárcel Liberal.

54.006/07. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero relativa a notificación del pliego de cargos formulados en diversos procedimientos sancionadores incoados por infracción a la Ley de Aguas.**

No habiéndose podido practicar la notificación de la incoación de expediente sancionador a las personas señaladas por la comisión de infracciones administrativas a las normas que igualmente se especifican del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio (RDL) (BOE del 24 de julio) y del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RDPH) aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE del 30 de abril), y de acuerdo con los artículos 59,5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27 de noviembre), se hace público al efecto de que el interesado pueda formular alegaciones al pliego de cargos y proponer pruebas en el plazo de diez días hábiles, pudiendo, si lo desean, consultar el expediente en el Servicio de Infracciones y Denuncias de esta Confederación (C/ Muro, 5, Valladolid) en horario de 9 a 14 horas.

Expediente: 216/07. Interesado: José García Iglesias. Sanción: 300 euros. Obligación: retirar inmediatamente el vehículo.

Expediente: 249/07. Interesado: Miguel Ángel Montero Rivero. Sanción: 6.010,12 euros. Obligación: solicitar la legalización de la obra o demolerla en el plazo de quince días.

Expediente: 251/07. Interesado: Juan María Hernández Asensio. Sanción: 6.010,12 euros. Obligación: solicitar la legalización de la obra o demolerla en el plazo de quince días.

Expediente: 265/07. Interesado: Victoria Juanes Ledesma. Sanción: 6.010,12. Obligación: solicitar la legalización de la obra o demolerla en el plazo de quince días.

Expediente: 304/07. Interesado: Felipe Pascual Jiménez. Obligación: retirar inmediatamente el vallado.

Expediente: 422/07. Interesado: Eloina Sánchez Salinero. Sanción: 240 euros. Obligación: evitar el vertido de aguas residuales.

Expediente: 486/07. Interesado: Francisca Prieto Vallinas. Sanción: 600 euros. Obligación: retirar inmediatamente el vehículo y los materiales depositados en el pozo.

Valladolid, 8 de agosto de 2007.—La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, Concepción Valcárcel Liberal.

54.013/07. **Anuncio de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana sobre información pública del expediente de expropiación forzosa del «Edificio Anfora», situado en la Cala de Finestrat, en el término municipal de Finestrat (Alicante), para su incorporación al dominio público marítimo-terrestre.**

El Consejo de Ministros aprobó por Acuerdo de 9 de marzo de 2007 la declaración de utilidad pública y la iniciación de los trámites legales para la expropiación forzosa del «Edificio Anfora», situado en la Cala de Finestrat, término municipal de Finestrat (Alicante), para su incorporación al dominio público marítimo-terrestre.

La finca figura en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, inscrita en el Tomo 552, Libro 38, Folio 122, Finca Registral n.º 4574, habiendo realizado su división de manera horizontal.

Finca de Finestrat n.º 5199. Tomo 562, Libro 40, folio 11. Inscripción: 2.

Urbana: Local. Planta 0. Número de Propiedad Horizontal 1.

Titularidad: Dña. Ingrid Gertrud Rosa Sacher, con domicilio a efectos de notificación, sito en c/. Poeta Zorrilla, 3, 03580, Alfaz del Pi (Alicante).

Totalidad nuda propiedad y totalidad usufructo. No sujeta a cargas.

Finca de Finestrat n.º 5200. Tomo 562, Libro 40, folio 13. Inscripción: 2.

Urbana: Apartamento. Planta 0. Número de Propiedad Horizontal 2.

Titularidad: Dña. Ingrid Gertrud Rosa Sacher, con domicilio a efectos de notificación, sito en c/. Poeta Zorrilla, 3, 03580, Alfaz del Pi (Alicante).

Totalidad nuda propiedad y totalidad usufructo. No sujeta a cargas.

Finca de Finestrat n.º 5201. Tomo 582, Libro 66, folio 42. Inscripción: 4.

Urbana: Local comercial. Planta Baja. Número de Propiedad Horizontal 3.

Titularidad: Dña. Bettina Spata, Mitad indivisa del pleno dominio, con domicilio a efectos de notificación, sito en c/. Doctor Pérez Llorca, 3, Edificio Astoria A, n.º 10, 03503 Benidorm.

Titularidad: D. Amancio García Martínez. Mitad indivisa del pleno dominio, con domicilio a efectos de notificación, sito en c/. Doctor Pérez Llorca, 3, Edificio Astoria A, n.º 10, 03503 Benidorm.

Sujeta a cargas: Hipoteca de Banco de Santander Central Hispano, S.A., sito en Avenida de Valencia, 6, 03500 Benidorm.

Finca de Finestrat n.º 5202. Tomo 562, Libro 40, folio 17. Inscripción: 2.

Urbana: Apartamento. Planta Primera puerta 1. Número de Propiedad Horizontal 4.

Titularidad: Dña. Ingrid Gertrud Rosa Sacher, con domicilio a efectos de notificación, sito en c/. Poeta Zorrilla, 3, 03580 Alfaz del Pi (Alicante).

Totalidad nuda propiedad y totalidad usufructo. Sujeta a cargas: Hipoteca de Banco de Valencia, a la totalidad del pleno dominio, sito en Avenida del Mediterráneo, 96, 03500 Benidorm.

Embargo preventivo a favor de Luc Emile Jules Carlier, en cuanto a la totalidad del pleno dominio por veinticinco mil cuarenta con setenta y cinco euros de principal, siete mil quinientos doce euros de intereses y costas.

Embargo preventivo a favor de Amparo Fernández Díaz, en cuanto a la totalidad del pleno dominio por veinticuatro mil novecientos ochenta y cuatro con treinta y uno euros de principal, siete mil cuatrocientos noventa y cinco euros de intereses y costas.

Finca de Finestrat n.º 5203. Tomo 562, Libro 40, folio 19. Inscripción: 2.

Urbana: Apartamento. Planta Primera puerta 2. Número de Propiedad Horizontal 5.

Titularidad: Dña. Ingrid Gertrud Rosa Sacher, con domicilio a efectos de notificación, sito en c/. Poeta Zorrilla, 3, 03580 Alfaz del Pi (Alicante).

Totalidad nuda propiedad y totalidad usufructo. Sujeta a cargas: Hipoteca de Banco de Valencia, a la totalidad del pleno dominio, sito en Avenida del Mediterráneo, 96, 03500 Benidorm.

Finca de Finestrat n.º 5204. Tomo 562, Libro 40, folio 21. Inscripción: 3.

Urbana: Apartamento. Planta Primera puerta 3. Número de Propiedad Horizontal 6.

Titularidad: D. Marcos Antolí Tomás, con domicilio a efectos de notificación, sito en c/. Doctor Pérez Llorca, 3, Edificio Astoria A, n.º 10, 03503 Benidorm.

Totalidad del pleno dominio. No sujeta a cargas.

Finca de Finestrat n.º 5205. Tomo 562, Libro 40, folio 23. Inscripción: 3.

Urbana: Apartamento. Planta Primera puerta 4. Número de Propiedad Horizontal 7.

Titularidad: D. Antolí Frances Víctor, con domicilio a efectos de notificación sito en c/. Doctor Pérez Llorca, 3, Edificio Astoria A, n.º 10, 03503 Benidorm.

Totalidad del pleno dominio. No sujeta a cargas.

Finca de Finestrat n.º 5206. Tomo 562, Libro 40, folio 25. Inscripción: 4.

Urbana: Apartamento. Planta Primera puerta 5. Número de Propiedad Horizontal 8.

Titularidad: D. Juan Carlos Antolí Tomás, con domicilio a efectos de notificación, sito en c/. Doctor Pérez Llorca, 3, Edificio Astoria A, n.º 10, 03503 Benidorm.

Totalidad del pleno dominio. No sujeta a cargas.

Finca de Finestrat n.º 5207. Tomo 1015, Libro 140, folio 130. Inscripción: 5.

Urbana: Apartamento. Planta Segunda puerta 1. Número de Propiedad Horizontal 9.

Titularidad: Banco Santander Central Hispano, S.A., con domicilio a efectos de notificación, sito en Avenida Valencia, 6, 03503 Benidorm.

Totalidad del pleno dominio. No sujeta a cargas.

Finca de Finestrat n.º 5208. Tomo 562, Libro 40, folio 29. Inscripción: 2.

Urbana: Apartamento. Planta segunda, puerta 2. Número de Propiedad Horizontal 10.

Titularidad: Dña. Ingrid Gertrud Rosa Sacher, con domicilio a efectos de notificación, sito en c/. Poeta Zorrilla, 3, 03580 Alfaz del Pi (Alicante).

Totalidad de la nuda propiedad y totalidad del usufructo. Sujeta a cargas: Hipoteca a favor de Ingrid Doris Becker Knauth, a la totalidad de pleno dominio con arreglo a régimen económico matrimonial.

Finca de Finestrat n.º 5209. Tomo 562, Libro 40, folio 32. Inscripción: 2.

Urbana: Apartamento. Planta Segunda puerta 3. Número de Propiedad Horizontal 11.

Titularidad: Dña. Ingrid Gertrud Rosa Sacher, con domicilio a efectos de notificación, sito en c/. Poeta Zorrilla, 3, 03580 Alfaz del Pi (Alicante).

Totalidad de la nuda propiedad y totalidad del usufructo. Sujeta a cargas: Hipoteca a favor de Ingrid Doris Becker Knauth, a la totalidad de pleno dominio con arreglo a régimen económico matrimonial.

Hipoteca a favor de Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, a la totalidad de pleno dominio, sito en Avenida Alameda, 43, 03803 Alcoy (Alicante).

Finca de Finestrat n.º 5210. Tomo 1062, Libro 146, folio 125. Inscripción: 5. Urbana: Apartamento. Planta segunda puerta 4. Número de Propiedad Horizontal 12.

Titularidad: Dña. Teresa Zurita Escobar, con domicilio a efectos de notificación, sito en c/. Ibi, 26, 03800 Alcoy (Alicante).

Totalidad de pleno dominio. Sujeta a cargas: Hipoteca a favor de Dña. Ingrid Doris Becker Knauth, a la totalidad de pleno dominio con arreglo a régimen económico matrimonial.

Hipoteca a favor de Banco Santander Central Hispano, S.A. a la totalidad de pleno dominio, sito en Avenida de Valencia, 6, 03500 Benidorm.

Embargo administrativo a favor de la TGS Social Benidorm, a la totalidad de pleno dominio por once mil trescientos doce euros con dos céntimos de principal; setecientos dieciséis con setenta y cuatro euros de intereses y costas; tres mil novecientos quince con sesenta y tres euros de otros gastos, sito en c/. Ingeniero Vilaplana, 22, Alcoy (Alicante).

Embargo preventivo a favor de Banco Santander Central Hispano, S.A. en cuanto a totalidad de pleno dominio, por ciento cuatro mil quinientos cuarenta y nueve con setenta y cinco euros de principal; treinta y un mil euros de intereses y costas, sito en Avenida de Valencia, 6, 03500 Benidorm. Embargo preventivo a favor de Banco Santander Central Hispano, S.A. en cuanto a totalidad de pleno dominio, por nueve mil seiscientos tres con un céntimo euros de principal; dos mil ochocientos ochenta euros de intereses y costas, sito en Avenida de Valencia, 6, 03500 Benidorm.

Finca de Finestrat n.º 5211, Tomo 562, Libro 40. Folio 36. Inscripción: 2.

Urbana: Apartamento. Planta segunda puerta 5. Número de Propiedad Horizontal 13.

Titularidad: Dña. Ingrid Gertrud Rosa Sacher, con domicilio a efectos de notificación, sito en c/. Poeta Zorrilla, 3, 03580 Alfaz del Pi (Alicante).

Totalidad de la nuda propiedad y totalidad del usufructo. Sujeta a cargas: Hipoteca a favor de Ingrid Doris Becker Knauth, a la totalidad de pleno dominio con arreglo a régimen económico matrimonial.

Embargo preventivo a favor de Luc Emile Jules Carlier, en cuanto a la totalidad de pleno dominio por veinticinco mil cuarenta con setenta y cinco euros de principal; siete mil quinientos doce euros de intereses y costas.

Embargo preventivo a favor de Amparo Fernández Díaz en cuanto a la totalidad de pleno dominio por veinticuatro mil novecientos ochenta y cuatro con treinta y un euros de principal; siete mil cuatrocientos noventa y cinco euros de intereses y costas.

Finca de Finestrat n.º 5213. Tomo 562, Libro 40, folio 40. Inscripción: 2.

Urbana: Apartamento. Planta tercera puerta 2. Número de Propiedad Horizontal 15.

Titularidad: Dña. Ingrid Gertrud Rosa Sacher, con domicilio a efectos de notificación, sito en c/. Poeta Zorrilla, 3, 03580 Alfaz del Pi (Alicante).

Totalidad de la nuda propiedad y totalidad del usufructo.

Sujeta a cargas: Hipoteca a favor de Ingrid Doris Becker Knauth, a la totalidad de pleno dominio con arreglo a régimen económico matrimonial.

Hipoteca a favor de Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, a la totalidad de pleno dominio, sito en Avenida Alameda, 43, 03803 Alcoy.

Finca de Finestrat n.º 5214. Tomo 562, Libro 40, folio 41. Inscripción: 2.

Urbana: Apartamento. Planta tercera puerta 3. Número de Propiedad Horizontal 16.

Titularidad: Dña. Ingrid Gertrud Rosa Sacher, con domicilio a efectos de notificación, sito en c/. Poeta Zorrilla, 3, 03580 Alfaz del Pi (Alicante).

Totalidad de la nuda propiedad y totalidad del usufructo.

Sujeta a cargas: Hipoteca a favor de Ingrid Doris Becker Knauth, a la totalidad de pleno dominio con arreglo a régimen económico matrimonial.

Hipoteca a favor de Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona a la totalidad de pleno dominio, sito en Avenida Alameda, 43, 03803 Alcoy (Alicante).

Finca de Finestrat n.º 5215. Tomo 562, Libro 40, folio 45. Inscripción: 2.

Urbana: Apartamento. Planta tercera puerta 4. Número de Propiedad Horizontal 17.

Titularidad: Dña. Ingrid Gertrud Rosa Sacher, con domicilio a efectos de notificación, sito en c/. Poeta Zorrilla, 3, 03580 Alfaz del Pi (Alicante).

Totalidad de la nuda propiedad y totalidad del usufructo.

Sujeta a cargas: Hipoteca a favor de Ingrid Doris Becker Knauth, a la totalidad de pleno dominio con arreglo a régimen económico matrimonial.

Hipoteca a favor de Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, a la totalidad de pleno dominio, sito en Avenida Alameda, 43, 03803 Alcoy (Alicante).

Finca de Finestrat n.º 5216. Tomo 562, Libro 40, folio 46. Inscripción: 2.

Urbana: Apartamento. Planta tercera puerta 5. Número de Propiedad Horizontal 18.

Titularidad: Dña. Ingrid Gertrud Rosa Sacher, con domicilio a efectos de notificación sito en c/. Poeta Zorrilla, 3, 03580 Alfaz del Pi (Alicante).

Totalidad de la nuda propiedad y totalidad del usufructo.

Sujeta a cargas: Hipoteca a favor de Ingrid Doris Becker Knauth, a la totalidad de pleno dominio con arreglo a régimen económico matrimonial.

Hipoteca a favor de Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, a la totalidad de pleno dominio, sito en Avenida Alameda, 43, 03803 Alcoy (Alicante).

Embargo preventivo a favor de Luc Emile Jules Carlier, en cuanto a la totalidad de pleno dominio por veinticinco mil cuarenta con setenta y cinco euros de principal; siete mil quinientos doce euros de intereses y costas.

Embargo preventivo a favor de Amparo Fernández Díaz, en cuanto a la totalidad de pleno dominio por veinticuatro mil novecientos ochenta y cuatro con treinta y un euros de principal; siete mil cuatrocientos noventa y cinco euros de intereses y costas.

Los titulares de la finca son D. Amancio García Martínez, Dña. Bettina Spata, D. Víctor Antolí Frances, Dña. Etelvina Tomás Olcina, D. Juan Carlos Antolí Tomás, D. Marcos Antolí Tomás, Dña. Teresa Zurita Escobar, Banco Santander Central Hispano, S.A. y Dña. Ingrid Gertrud Rosa.

Conforme a lo establecido en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, se ha resuelto someter a información pública el expediente de referencia, a fin de que las personas que así lo deseen puedan solicitar la rectificación de los posibles errores o formular las alegaciones que estimen oportunas.

La documentación correspondiente se encuentra de manifiesto en las dependencias del Servicio Provincial de Costas de Alicante, Plaza de la Montañeta, n.º 9, 03071 Alicante.

Las alegaciones o cuantas manifestaciones se quieran realizar, dirigidas al Servicio Provincial de Costas de Alicante, podrán efectuarse dentro del plazo de quince días, desde la fecha de publicación de este Anuncio.

El Delegado del Gobierno en la Comunidad Valenciana, Firmado: Antoni Bernabé García.

Alicant, 7 de agosto de 2007.—El Jefe del Servicio Provincial de Costas, firmado: Vicente Martínez Castelló.

**54.014/07. Anuncio de la Delegación de Gobierno en la Comunidad Valenciana sobre información pública del expediente de adquisición de una parcela y construcciones que se están iniciando en ella, sitas en el Rincón de Loix, en el término municipal de Benidorm (Alicante), para su incorporación al dominio público marítimo-terrestre.**

La Dirección General de Costas pretende llevar a cabo la expropiación de una finca y de las obras que se están realizando en ella, en el Rincón de Loix del término municipal de Benidorm.

El Consejo de Ministros aprobó por Acuerdo de 15 de junio de 2007 la declaración de utilidad pública y la iniciación de los trámites legales para la expropiación forzosa, de la referida parcela.

La parcela está inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Benidorm, al folio 099 del libro 297, tomo 783, con el número 20823. El solar consta de 2.884 metros cuadrados de superficie edificable.

La finca está inscrita a favor de la entidad mercantil denominada Edificaciones Calpe, S.A., domiciliada en Valencia, Doctor Romagosa, 1, y código postal 46002, con CIF A-46106654, y le pertenece en cuanto a la totalidad en pleno dominio, habiendo sido la misma dividida horizontalmente.

Sobre el solar existe, en construcción, el Complejo Residencial Gemelos 28, que consta de un garaje-aparcamiento con varios niveles en el sótano, una zona de acceso general al Complejo, dos Bloques o Torres de edificación en alturas denominadas «Torre 1» y «Torre 2», una zona de aparcamiento y recreo y espacios para servicios comunes.

La finca se encuentra afectada por la zona de servidumbre de tránsito y por la zona de servidumbre de protección cuya anchura es de 20 metros.

Conforme a lo establecido en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, se ha resuelto someter a información pública el expediente de referencia, a fin de que las personas que así lo deseen puedan solicitar la rectificación de los posibles errores o formular las alegaciones que estimen oportunas.

La documentación correspondiente se encuentra de manifiesto en las dependencias del Servicio Provincial de Costas de Alicante, Plaza de la Montañeta, n.º 9, 03071 Alicante.

Las alegaciones o cuantas manifestaciones se quieran realizar dirigidas al Servicio Provincial de Costas de Alicante, podrán efectuarse dentro del plazo de quince días, desde la fecha de publicación de este anuncio.—El Delegado del Gobierno en la Comunidad Valenciana, Firmado: Antoni Bernabé García.

Alicante, 7 de agosto de 2007.—El Jefe del Servicio Provincial de Costas, Vicente Martínez Castelló.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

**53.990/07. Anuncio de la convocatoria, de fecha 20 de julio de 2007, de la Delegación Provincial en Granada de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por el proyecto de instalación de la línea eléctrica aérea de media tensión 20 kV D/C LA-110 desde la subestación Petra a Moraleda en los TT.MM. de Villanueva de Mesía, Moraleda de Zafayona e Íllora (Granada). Expte. 9733/AT**

Mediante resolución de fecha 12 de febrero de 2007 de la Delegación Provincial en Granada de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa se otorgó la autorización administrativa y aprobación del proyecto de la instalación citada.

Con fecha 24 de abril de 2007 de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada otorga a Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., la declaración en concreto de utilidad pública de la instalación.

De acuerdo con lo establecido en el art. 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, dicha declaración de utilidad pública lleva implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En cumplimiento de lo establecido en el citado precepto de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación Provincial ha acordado convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, que se citan en la relación anexa, en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento establecido en el mismo, así como en los artículos 56 y siguientes del Reglamento de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril